



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

ALGARROBO, 01 FEB 2023

DECRETO N° 0287

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 211 de fecha 30.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 689 de fecha 26.01.2023, emitida por Departamento de Tesorería de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 01 Placa patente carro de arrastre lata "FRA - 676".
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa facultada para la adquisición de placas patente carros de arrastre a nivel Nacional, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S N° 250 Artículo 10 N° 4.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut. 60.806.000-6, con domicilio en Avenida Portales N°3586, Comuna de Santiago, para que este último provea de 01 Placa patente carro de arrastre lata "FRA - 676".
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición, la suma de \$ 22.420.- (veintidós mil cuatrocientos veinte pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-08-007 denominada "Pasaje, fletes y bodegajes" del presupuesto Municipal correspondiente al año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 ALCALDE  
**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JLYM/PFMM//UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 01 FEB 2023  
 FECHA SALIDA: 02 FEB 2023  
 OBSERVACIÓN N° .....